



OIR-TSE-35-IV-2024

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del tres de mayo de dos mil veinticuatro.

I. Información solicitada

El 18 de abril de 2024, _____, solicitó por correo electrónico a esta oficina, la siguiente información:

- 1. Base de datos de resultado de elección presidencial por partido a escala de JRV*
- 2. Base de datos de resultado de elección legislativa por partido a escala de JRV*
- 3. Base de datos de resultado de elección Parlamento Centroamericano por partido a escala de JRV*
- 4. La cantidad de salvadoreños excluidos del padrón electoral por año entre 2003 y 2023 por defunción, pérdida de derechos o renuncia de nacionalidad.*

II. Admisión

La solicitud de información fue admitida por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la información Pública-LAIP

III. Trámite interno.

- A. Como parte del trámite interno, el artículo 70 de la LAIP dispone que el oficial de información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que esta la localice, verifique su clasificación, y en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.
- B. Con base en lo anterior, se requirió la información solicitada en los numerales 1, 2 y 3 a la Unidad de Servicios Informáticos, sin embargo, vencido el plazo no se recibió respuesta.
- C. En cuanto a la información solicitada en el numeral 4, se requirió la información a la dirección del Registro Electoral, quien proporcionó los siguientes datos:

AÑO	FALLECIDOS APLICADOS	CONDENADOS	RENUNCIA A LA NACIONALIDAD
2003	10,520	0	0
2004	77	63	0
2005	31,423	0	0
2006	5,837	804	0
2007	9,090	1,716	0
2008	49,746	1,432	0
2009	21,786	1,530	0
2010	6,665	410	0
2011	67,029	4,434	86
2012	17,075	877	0
2013	32,701	3,441	26
2014	37,918	9,127	34
2015	8,329	2,897	0
2016	64,747	8,444	79
2017	37,952	5,100	139
2018	33,438	5,875	182
2019	41,545	5,493	0
2020	49,305	6,539	429
2021	0	0	0
2022	91,185	6,517	0
2023	45,880	8,101	235
TOTAL	662,248	72,800	1,210

IV. Decisión.

Con base en los arts. 18 de la Constitución, 2, 66, 70, 71 y 72 de la LAIP, se **resuelve**:

1. No es posible proporcionar la información solicitada en los numerales 1, 2 y 3, por haber recibido respuesta de la unidad administrativa requerida. No obstante lo anterior, la misma será proveída al solicitante fuera del plazo cuando sea remitida a esta unidad.
2. Dar acceso a la información solicitada en el numeral 4 en los términos antes referidos
3. Finalmente, con base en el artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se le hace saber que le asiste el derecho de apelar de esta resolución ante el Instituto de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese.



Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral